



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 501
Radicado No. 2022-00391

Se incorpora a las presentes diligencias el memorial arrimado al expediente el día 31 de agosto de 2023 por la apoderada judicial de la solicitante, señora FRANCIA ELENA GONZÁLEZ MARÍN, por medio del cual depreca la fijación de fecha y hora para la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

Al respecto, es necesario indicar a la petente que no resulta procedente en este momento acceder a lo solicitado, en atención a que, al señor MARIO GONZÁLEZ MARÍN, heredero determinado de los causantes PEDRO LUIS GONZÁLEZ SALAZAR y ADELA MARÍN DE GONZÁLEZ o ADELA MARÍN MURILLO, fue emplazado a este proceso y la curadora ad litem designada por el despacho para ejercer su representación, aún no ha aceptado el nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d5f5d29d3fcf1740958834f24860c7a071853c471af8dd3eaddb5849893493**

Documento generado en 04/09/2023 05:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>